



BANDO

ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ

TITULAR DE HERRERÍAS

Dada la próxima vacante del cargo del **JUEZ DE PAZ TITULAR DE HERRERÍAS**, por el transcurso del plazo legal previsto en la normativa reguladora, de conformidad con lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, **se abre un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.** El expediente se resolverá por el Pleno de la Corporación.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc. Asimismo, se publicará en la página web municipal: www.aytoherrerias.es

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente.

El plazo de presentación de solicitudes será DEL 27 DE FEBRERO AL 19 DE MARZO DE 2019.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente El Arrudo, a 26 de febrero de 2019
EL ALCALDE

Fdo. Juan Francisco Linares Buenaga

Firma 1 de 1
JUAN FRANCISCO LINARES
BUENAGA
26/02/2019 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d5b62e3312a7458b97d435905642cdcd001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=066>

Metadatos Núm. Registro salida: SALID 2019/115 - Fecha Registro: 26/02/2019 9:39:42 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

